



Dirección
de Transparencia
GOBIERNO DE TONALÁ

7/01/19 14:55
Milagros Contreras

000645

SALA DE REGIDORES
Oficio: RLEGD/05/2019

Asunto: Informe de Iniciativa Presentada Noviembre 2018
Tonalá, Jalisco; 07 de Enero de 2019

LIC. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio me permito dirigirme a Usted de forma respetuosa y a efecto de dar cumplimiento de conformidad a lo establecido con el **Artículo 15 Fracción IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se presentó en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tonalá realizada el 27 de noviembre de 2018 la **"Iniciativa de ordenamiento municipal que propone crear el Reglamento para la protección ambiental, cambio climático y sustentabilidad del municipio de Tonalá"** con la siguiente presentación:

La suscrita, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad de que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 82 fracción II 83 y 87 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este ayuntamiento la presente iniciativa de ordenamiento municipal con turno a Comisión, que propone crear el Reglamento para la protección ambiental, cambio climático y sustentabilidad del municipio de Tonalá, y en consecuencia abroga el Reglamento de Ecología, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos.

No hace mucho tiempo la idea de proteger al medio ambiente y el combate al cambio climático parecía algo fantástico o algo que solo tenía eco en la academia, hoy es innegable el daño que se le ha realizado al medio ambiente y como día a día el cambio climático es tan palpable. Establecer medidas que ayuden a combatir esta problemática debe ser no solo una medida general desde todos los órdenes de gobierno, sino que estas acciones tienen que reflejarse en todos los espacios privados y públicos ya que el rezago a nivel mundial es alto, solo para visualizar esto resalto lo siguiente:

- *3000 millones de personas dependen de la madera, el carbón, el carbón vegetal o los desechos de origen animal para cocinar y calentar la comida;*
- *La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero;*
- *Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación;*
- *2.600 millones de personas dependen directamente de la agricultura, pero el 52% de la tierra utilizada para la agricultura se ve moderada o severamente afectada por la degradación del suelo.*

Estos datos se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas que se establecieron desde al año 2015 y pareciera que estamos cada día más lejos de cumplirlos, es por eso que la administración del Municipio de Tonalá tiene la obligación de seguir fomentando los ajustes de los marcos normativos que contribuyan a incidir en este proceso de protección ambiental.

Administraciones han ido y venido en el municipio de Tonalá y considero que es tiempo de iniciar con una serie de políticas públicas que beneficien el medio ambiente, pero esto no se podrá si no se tiene un marco jurídico acorde a estos retos, en virtud de ello la propuesta que se plantea tiene por objeto contribuir desde la esfera municipal a garantizar el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano y para su desarrollo y bienestar, manteniendo una concordancia con las normas estatales, federales e internacionales.

**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II; 40, fracción II y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de Ordenamiento Municipal que crea el Reglamento Para la Protección Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del Municipio de Tonalá.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE**REGIDORES**

[Firma manuscrita]
MTRA. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
REGIDORA

"Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías"